

## COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

### ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN VIRTUAL) MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DE 2021

#### Presidida por la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga

A las 11 horas y 18 minutos, en la Sala Bolognesi del Palacio Legislativo y a través de la plataforma Microsoft Teams, se unen<sup>1</sup> a la sesión virtual los congresistas José María Balcázar Zelada, Héctor José Ventura Angel, Víctor Raúl Cutipa Ccama, Auristela Ana Obando Morgan, Hernando Guerra García Campos, Alejandro Enrique Cavero Alva, Susel Ana María Paredes Piqué, Alejandro Muñante Barrios y Esdras Ricardo Medina Minaya (miembros titulares).

Con el *quorum* reglamentario, la **PRESIDENTA** dio inicio a la sesión.

Asimismo, saludó la presencia del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales.

#### I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión entre el 18 y el 23 de agosto de 2021 se encuentran a disposición de los señores congresistas, y anunció que los que deseen copia de alguno de los documentos lo soliciten a la Secretaría Técnica de la Comisión.

#### II. SECCIÓN INFORMES

La **PRESIDENTA** informó que en la víspera se publicó en el diario oficial *El Peruano* el Decreto Supremo 015-2021-JUS que modifica el Reglamento del Código de Ejecución Penal, que tiene por objeto, entre otras disposiciones, crear un nuevo régimen penitenciario similar al del Centro de Reclusión de Máxima Seguridad de la Base Naval del Callao para posibilitar el traslado de los internos ahí recluidos y otros de similar perfil criminógeno a pabellones acondicionados en el Establecimiento Penitenciario Ancón I.

Dijo que este nuevo régimen penitenciario dirigido a jefes o cabecillas de las principales organizaciones criminales o delictivas procesadas o sentenciadas por

---

<sup>1</sup> Durante el desarrollo de la sesión se unieron a la plataforma de sesiones virtuales del Congreso los congresistas Eduardo Enrique Castillo Rivas, Ruth Luque Ibarra, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Betssy Betzabet Chávez Chino y Bernardo Jaime Quito Sarmiento (miembros titulares). De otro lado, los congresistas José Alberto Arriola Tueros y Waldemar José Cerrón Rojas (miembros titulares) presentaron dispensa a la sesión.



delitos de terrorismo, traición a la patria, tráfico ilícito de drogas, delitos de lesa humanidad y delitos contra la administración pública, establece reglas de control y disciplina durante su internamiento, las mismas que habrían sido flexibilizadas, sin olvidar que actualmente la seguridad del establecimiento de la Base Naval está a cargo del personal de la Marina de Guerra del Perú, a través de una unidad especializada para estos fines, situación que cambiaría con la modificación en referencia pues la seguridad ahora estará a cargo del personal del INPE, institución que tiene limitaciones de gestión en su operatividad, además de desconocerse si se han hecho las habilitaciones necesarias para cumplir con este régimen cerrado para los condenados y procesados por los delitos anotados.

Mencionó que al tratarse de un tema de alta relevancia política y de interés público, pues se trata de una decisión que podría favorecer a cabecillas de organizaciones terroristas y criminales, que significan un riesgo para la seguridad nacional, propuso tomar un acuerdo para invitar, de inmediato, al ministro de Justicia y Derechos Humanos con la finalidad de que informe, en la fecha, ante la Comisión las razones, fundamentos y consecuencias de la expedición del decreto supremo en cuestión.

Remarcó su pedido señalando que, de acordarse la invitación al ministro de Estado, los temas de agenda de la presente sesión quedarían en suspenso hasta recibirse el informe antes acotado.

Dicho esto, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **BALCÁZAR ZELADA** saludó la iniciativa de la Presidencia para invitar al ministro de Justicia y Derechos Humanos y se sumó a ella, no obstante, teniéndose en consideración que el gabinete ministerial se presentaría ante el Pleno del Congreso al siguiente día, solicitó que la invitación al ministro se dé con posterioridad a la referida presentación ante el Pleno.

Por su parte, el congresista **CASTILLO RIVAS**, además de hacer constar su asistencia a la sesión, se sumó al pedido planteado para que el ministro de Justicia y Derechos Humanos concorra a la mayor brevedad a la Comisión.

A su turno, la congresista **PAREDES PIQUÉ** planteó que, antes de tomar una decisión sobre la pertinencia o no de invitar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, se les permita a los congresistas tomar conocimiento del decreto supremo y de su contenido.

Al respecto, la congresista **LUQUE IBARRA** mencionó que ha presentado a la Comisión un oficio solicitando se invite al ministro de Justicia y Derechos Humanos para que informe sobre el mecanismo de implementación de las medidas dictadas a través del decreto supremo en referencia, por tanto, se mostró a favor de que el ministro asista a la Comisión.

Como complemento a su solicitud de invitación, la **PRESIDENTA** precisó que si bien al siguiente día se realizará la sesión de investidura del Consejo de Ministros, pueda ser que en dicho acto el ministro de Justicia y Derechos



Humanos informe sobre la emisión del decreto supremo, como que no también, siendo así consideró importante que los miembros de la Comisión deban asistir a la sesión de investidura con un conocimiento más amplio y en detalle de las razones que han motivado la decisión del Gobierno para emitir el referido decreto supremo; en ese sentido, creyó valioso que el ministro informe y aclare las dudas de los congresistas al seno de la Comisión e insistió en su posición.

El congresista **CUTIPA CCAMA** solicitó que se precise si la invitación al ministro de Justicia y Derechos Humanos sería para hoy o para qué día.

En respuesta, la **PRESIDENTA** precisó que la invitación es para que el ministro asista en la fecha a informar a la Comisión.

En una segunda intervención, el congresista **BALCÁZAR ZELADA** insistió en su posición de invitar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, pero que la consulta se realice en una fecha posterior luego de escuchar al ministro tras la sesión de investidura.

La congresista **PAREDES PIQUÉ** exhortó a la Comisión para que, independientemente de adoptar el acuerdo de invitar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, la sesión no sea suspendida y de esa forma cumplir con la agenda prevista sin mayores contratiempos.

El congresista **GUERRA GARCÍA CAMPOS** anunció que la Junta de Portavoces se encontraba reunida deliberando el invitar al Pleno del Congreso al ministro de Justicia y Derechos Humanos para que informe sobre la emisión del Decreto Supremo 015-2021-JUS. Solicitó a la Comisión a no adoptar una posición al respecto hasta que la Junta de Portavoces se pronuncie.

Sobre el particular, la **PRESIDENTA** resaltó que por un tema de especialidad la Comisión de Justicia y Derechos Humanos es la llamada a recibir al ministro del sector y de este modo evitar una duplicidad de funciones innecesaria. En ese sentido, solicitó al congresista Hernando Guerra García Campos que le haga saber a la presidenta del Congreso que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos está reunida tratando también ese tema y que está por resolver invitar al ministro a la Comisión.

En este estado, la congresista **PAREDES PIQUÉ**, luego de tomar conocimiento de que la Junta de Portavoces se encontraba debatiendo la posibilidad de invitar al Pleno del Congreso al ministro de Justicia y Derechos Humanos y siendo que este tema por especialidad corresponde ser visto por la Comisión, se allanó a la propuesta de la Presidencia de invitar al ministro de Justicia y Derechos Humanos y retiró su pedido de, una vez adoptado el acuerdo de invitación, continuar con los demás temas de agenda de la sesión.

No habiendo solicitado la palabra ningún otro congresista, la **PRESIDENTA** sometió a votación la propuesta para invitar a la Comisión, en la fecha, al ministro de Justicia y Derechos Humanos con la finalidad de que informe las razones, fundamentos y consecuencias de la expedición del Decreto Supremo 015-2021-JUS, precisando que, de acordarse la invitación al ministro de Estado, los temas



de agenda de la presente sesión quedarían en suspenso hasta después de recibirse el informe antes acotado.

La propuesta fue aprobada por mayoría.

### “Votación del pedido de la Presidencia para invitar al ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Congresistas que votaron a favor:** Echaíz de Núñez Izaga, Ventura Angel, Obando Morgan, Castillo Rivas, Guerra García Campos, Caverro Alva, Paredes Piqué, Muñante Barrios y Medina Minaya (miembros titulares).

**Congresistas que votaron en contra:** Balcázar Zelada y Cutipa Ccama (miembros titulares)”.

—o0o—

En este estado, el congresista **VERGARA MENDOZA** dejó constancia de los inconvenientes técnicos presentados para poder acceder a la plataforma de sesiones virtuales del Congreso, así como de su asistencia.

De igual modo, la congresista **CHÁVEZ CHINO** solicitó que se registre su asistencia.

El congresista **GUERRA GARCÍA CAMPOS** informó que, tras cumplir con el encargo de comunicar a la Junta de Portavoces de que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos había acordado invitar al ministro de Justicia y Derechos Humanos en la fecha, el referido órgano parlamentario ha desistido de su pretensión de convocar al citado ministro al Pleno del Congreso.

La **PRESIDENTA**, tras agradecer al congresista Hernando Guerra García Campos por las coordinaciones hechas ante la Junta de Portavoces y disponer que se tome nota del informe expuesto por el referido congresista, dispuso que se curse inmediatamente la invitación al ministro de Justicia y Derechos Humanos para ejecutar el acuerdo adoptado.

Seguidamente, anunció que la sesión sería suspendida y solicitó a los congresistas que se mantengan atentos de la hora en la que se reanudaría, la cual sería anunciada oportunamente.

Dicho esto, suspendió la sesión.

Eran las 11 horas y 51 minutos.

—o0o—

Siendo las 17 horas y 9 minutos, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo y a través de la plataforma Microsoft Teams, se reanudó la sesión.<sup>2</sup>

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que, conforme al acuerdo adoptado en horas de la mañana, ha sido invitado el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Aníbal Torres Vásquez, para informar las razones, fundamentos y consecuencias de la expedición del Decreto Supremo 015-2021-JUS, en virtud del cual se modifica el Reglamento del Código de Ejecución Penal, que tendría por objeto, entre otras disposiciones, crear un nuevo régimen penitenciario similar al del Centro de Reclusión de Máxima Seguridad de la Base Naval del Callao para posibilitar el traslado de los internos ahí reclusos y otros de similar perfil criminógeno a pabellones acondicionados en el Establecimiento Penitenciario Ancón I.

Con ese propósito autorizó al secretario técnico para que permita unirse al invitado a la sala virtual de sesiones.

—o0o—

Se une a la sala virtual de sesiones el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Aníbal Torres Vásquez.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** dio la bienvenida, en nombre de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, al titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y le otorgó el uso de la palabra.

El **MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** manifestó que el Decreto Supremo 015-2021-JUS modifica el Reglamento del Código de Ejecución Penal, aprobado por Decreto Supremo 015-2003-JUS.

De otro lado, como antecedente, señaló que la disposición final única del Decreto Supremo 024-2001-JUS dispone que el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Defensa podrán celebrar con participación del Instituto Nacional Penitenciario y la Marina de Guerra del Perú, convenios de cooperación interinstitucional relacionados con la administración del CEREC, regulación del régimen de vida y tratamiento y el desarrollo de las acciones de tratamiento de los internos reclusos en el Centro de Reclusión de Máxima Seguridad de la Base Naval del Callao. En ese contexto, dijo que, mediante Resolución Ministerial 337-2001-JUS, se dispuso la publicación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Defensa,

---

<sup>2</sup> La Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos constató que en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea se encontraban presentes los congresistas Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, José María Balcázar Zelada, Héctor José Ventura Angel, Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Waldemar José Cerrón Rojas y Alejandro Enrique Caverro Alva (miembros titulares) y en la plataforma de sesiones virtuales del Congreso de la República los congresistas Víctor Raúl Cutipa Ccama, Betssy Betzabet Chávez Chino, Auristela Ana Obando Morgan, Hernando Guerra García Campos, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Susel Ana María Paredes Piqué, Alejandro Muñante Barrios, Esdras Ricardo Medina Minaya y Ruth Luque Ibarra (miembros titulares), así como el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales.

suscribiéndose una última renovación de convenio el 7 de enero de 2019, por lo que, indefectiblemente el INPE deberá trasladar al íntegro de los internos que se encuentran recluidos en el CEREC, en un plazo que vence el 9 de enero de 2022, argumentó.

Arguyó que, en opinión de la exministra de Defensa del último régimen, Nuria Sparch, la Base Naval del Callao no puede servir para tener ahí recluidos a sentenciados o procesados por diversos delitos, además que esas instalaciones van a hacer reconstruidas y deben ser desocupadas, además que la Marina de Guerra del Perú no va a prorrogar ningún convenio y que este finaliza indefectiblemente en diciembre de 2021.

En ese sentido, enfatizó en el hecho de que la emisión del Decreto Supremo 015-2021-JUS no es nuevo, es decir, se tratan de gestiones que se vienen haciendo desde regímenes pasados y que ahora se han materializado.

Reveló que el interno Vladimiro Montesinos Torres ha sido trasladado, en aplicación del nuevo régimen dispuesto en el decreto supremo en mención, al establecimiento penitenciario Ancón I, entre las 3 y 3:30 horas del 25 de agosto de 2021, en el pabellón 3 de extrema seguridad y con vigilancia estricta por parte del grupo de operaciones especiales del INPE, cuyo personal ha sido debidamente poligrafiado y estará sujeto a evaluaciones periódicas, además de cámaras de vigilancia monitoreado desde la dirección del Penal y de la sede central del INPE. Anunció que, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, se establecerá un segundo anillo de seguridad al exterior del Penal.

Dijo que el interno Montesinos Torres tiene un régimen cerrado especial de seguridad, es decir no tendrá libre acceso a teléfono, sin embargo, sí está garantizado su derecho de comunicación epistolar, previamente verificada por razones de seguridad por el personal del INPE a cargo.

Anunció que el resto de los internos de la Base Naval serán trasladados progresivamente en razón a que no se cuenta con la infraestructura adecuada para ese fin y que se está a la espera de las transferencias presupuestarias que el Ministerio de Economía y Finanzas deba realizar. Dijo que la pandemia por el COVID-19 ha sido determinante para que los procesos iniciados hace mucho, a la fecha, no se hayan culminado.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

La congresista **LUQUE IBARRA** consideró fundamental que el ministro haya aclarado que no es ilegal el traslado de internos de gran peligrosidad recientemente dispuesto y que esto obedece al vencimiento de un convenio interinstitucional con la Marina de Guerra del Perú que ya no será prorrogado, y que será ejecutado bajo estrictas medidas de seguridad por parte del INPE como ente rector en materia penitenciaria.

De otro lado, quiso conocer si están garantizadas las previsiones presupuestales que la gestión requiere para cubrir las demandas de infraestructura que permitan alcanzar el objetivo que el decreto supremo en comentario formula.

Por su parte, la congresista **PAREDES PIQUÉ**, tras referirse a las acciones de indisciplina cometidas por el interno Vladimiro Montesinos en la Base Naval del Callao, al hacer llamadas telefónicas indebidas que son de público conocimiento, preguntó cuánto le cuesta al Estado mantenerlo en la Marina y qué privilegios tenía en la Base Naval del Callao, y si este cambio va a garantizar que sea tratado como un reo cualquiera, bienvenido, afirmó.

Por otro lado, indagó si con esta medida iban a ser trasladados también los reos acusados por terrorismo.

El congresista **CAVERO ALVA** se mostró escéptico respecto de las garantías que ofrezca el INPE tendientes a evitar que situaciones ocurridas en la Base Naval del Callao se repitan, citó, para ello, el caso de Antauro Humala y los beneficios de los que vendría gozando pese a que el régimen carcelario que tiene lo impediría y al hecho de que se ha comprobado que existen extorsiones que son dirigidas desde dentro de los penales, concluyó.

El congresista **VENTURA ANGEL** dejó entrever que la medida había sido dada como “cortina de humo” para favorecer a los delincuentes terroristas de Sendero Luminoso, quienes serían trasladados a cárceles comunes donde los controles y medidas siempre son superados, de forma tal que podrían fácilmente reorganizarse, todo esto como parte de un plan estratégico del Movadef.

Frente a ello, inquirió al ministro de Justicia y Derechos Humanos si conocía de este hecho o si pudiera afirmar que solo se trata de una coincidencia. Concluyó señalando que, dado los hechos, es evidente que el ministro tendrá que responder no solo ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos sino ante la sociedad por el reproche social a nivel nacional.

A su turno, la congresista **CHÁVEZ CHINO** precisó, entre otros aspectos, que la medida busca evitar las cárceles doradas y que la justicia penitenciaria se aplique igual para todos. Dijo estar convencida de que en este aspecto todas las fuerzas políticas deben coincidir. De otro lado, señaló que el decreto supremo en referencia busca ordenar los regímenes penitenciarios que ya están establecidos en el Código de Ejecución Penal.

La **PRESIDENTA**, por su parte, solicitó algunos alcances sobre la aplicación e implementación de la norma que guarden relación con la nueva categoría de régimen cerrado especial creado y versen sobre medidas de seguridad y de comunicación epistolar.

En respuesta, el **MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** dijo que el presupuesto que requieren para atender la demanda de infraestructura para la implementación del decreto supremo en análisis asciende a la suma de S/ 50 millones, cifra que formará parte del proyecto del presupuesto general de la República que el Poder Ejecutivo presentará en los próximos días, acotó.

De otro lado, reiteró que los reclusos que sean trasladados bajo los apremios del Decreto Supremo 015-2021-JUS no van a tener comunicación por vía telefónica, salvo en forma epistolar, es decir, mediante carta, y previo control por parte del personal del INPE.

Respecto del traslado del interno Vladimiro Montesinos Torres manifestó que probablemente no toda la población peruana esté de acuerdo con la medida, sin embargo, hay una buena parte de ella que sí lo está, aseveró. Fue enfático al afirmar que no se trata de una “cortina de humo” como se ha dicho, ante ello recomendó leer el decreto supremo en referencia que establece medidas de seguridad extremas.

Afirmó que la seguridad en los establecimientos penales a cargo del INPE son más eficientes y efectivas que las brindadas en la Base Naval del Callao. Mientras que los procesados y condenados internados en la Base Naval tienen acceso a telefonía móvil y público en los establecimientos a cargo del INPE no la tendrán, precisó.

Continuando, dijo que como parte de las medidas establecidas se tiene que las celdas en el pabellón en Ancón I son espacios de 3x2 metros cuadrados y que cada interno, bajo este nuevo régimen, dispondrá de dos horas al día de salida al patio en horarios separados de forma tal que no haya comunicación entre ellos.

La **PRESIDENTA** precisó que ella en su alocución se refirió no a las limitaciones de comunicación telefónica establecidas sino a las señaladas en el último ítem del artículo 63-A incorporado en el Reglamento del Código de Ejecución Penal, sobre comunicación epistolar, a través de cartas o cualquier medio escrito, previo control del personal del INPE, claro está. Observó que, al tratarse de cabecillas de bandas u organizaciones criminales, como Sendero Luminoso y el MRTA, a quienes les alcanzarían estas nuevas disposiciones, es sabida la forma que han tenido de comunicarse por escrito con el exterior, mediante códigos y palabras cifradas, siendo esto así solicitó al ministro que tome nota de su preocupación y revise la parte anotada del decreto supremo.

En respuesta, el **MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** precisó que la comunicación epistolar se realizará, pero bajo un exhaustivo control por parte del personal especializado del INPE. Dijo que la norma no es perfecta y que lo sugerido por la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos va a ser contemplado y tomado en cuenta.

No obstante que hay tratados internacionales que obligan al Estado a no cortar toda la comunicación del interno con el exterior, manifestó que evaluarán todo aporte del Congreso de la República tendiente a mejorar la norma, analizando su viabilidad.

En un segundo rol de intervenciones, el congresista **VENTURA ANGEL** lamentó que el ministro de Justicia y Derechos Humanos no haya entendido su

preocupación y lo relacionó al sesgo político y presunta defensa o beneficios a senderistas que podría tener.

Aclaró que él jamás hizo referencia al señor Vladimiro Montesinos Torres, por el contrario, dijo que a lo que hizo referencia es que el ministro no está valorando que personas ligadas a Sendero Luminoso puedan verse beneficiadas con la medida y eso podría generar el repudio de la población. Otro aspecto que trató fue querer saber si Abimael Guzmán Reinoso y los demás terroristas serán trasladados al penal Ancón I y de ser así cuándo sería, finalizó.

Por su parte, la congresista **CHÁVEZ CHINO** llamó la atención por el modo cómo se expresan algunos congresistas y solicitó no bajar el nivel del debate político y mucho menos del debate jurídico.

De otro lado, consideró válido que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos puede aportar con aspectos técnicos en la mejora del decreto supremo. Reiteró en el hecho de que en el Perú no puede haber cárceles doradas y que la justicia se debe aplicar igual para todos.

La congresista **PAREDES PIQUÉ**, a través de la Presidencia, expresó las disculpas al ministro de Justicia y Derechos Humanos por la manera cómo algunos congresistas se expresan. Asimismo, hizo referencia a las declaraciones dadas por la señora Nuria Sparch, en aquel entonces ministra de Defensa, sobre que las instalaciones de la Base Naval del Callao no deben servir para albergar a delincuentes procesados ni condenados de alta peligrosidad y a la no renovación de convenios interinstitucionales en ese sentido.

El congresista **BALCÁZAR ZELADA** manifestó que la exposición del ministro de Justicia y Derechos Humanos ha servido para despejar y aclarar las dudas que giraban en torno a la publicación del Decreto Supremo 015-2021-JUS. Dijo que la existencia de un convenio de cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Defensa, la Marina de Guerra del Perú y el INPE que establece un plazo de vigencia del mismo ha sido determinante para evidenciar la pertinencia del decreto supremo en mención.

Con respecto a la comunicación epistolar remarcó la pertinencia de considerar en su análisis disposiciones internacionales de defensa de derechos humanos, sin que ello signifique claudicar en la pretensión que tenga el Estado en defensa de la sociedad.

El congresista **PAREDES GONZALES** destacó la manera correcta del ministro de Justicia y Derechos Humanos de disentir y discrepar sin hacer uso de frases incorrectas ni adjetivos.

De otro lado, señaló que el decreto supremo en comentario está enmarcado dentro de lo que dispone la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales, así como el Estado de derecho; no obstante, sugirió que en la próxima sesión de la Comisión se conforme un Grupo de Trabajo encargado de hacerle el seguimiento a la implementación del Decreto Supremo 015-2021-JUS.

La congresista **LUQUE IBARRA** incidió en el hecho de que la nueva infraestructura penitenciaria garantice todos los elementos de seguridad para el traslado de los internos de la Base Naval del Callao al establecimiento Ancón I.

Continuando con su alocución, se sumó al pedido del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales para conformar un Grupo de trabajo encargado de hacerle el seguimiento a la implementación del Decreto Supremo 015-2021-JUS.

El congresista **GUERRA GARCÍA CAMPOS** solicitó que el ministro anuncie cuándo se procederá con el traslado de los presos terroristas al nuevo establecimiento penitenciario; asimismo, que diga de qué manera se garantiza que en el futuro, en las nuevas instalaciones penitenciarias, no habrán comunicaciones como las que Vladimiro Montesinos Torres tuvo en la Base Naval del Callao, máxime cuando vemos que desde los penales administrados por el INPE se planifican secuestros y otros crímenes, puntualizó.

El **MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, luego de rechazar todo tipo de expresiones que cuestionen su formación profesional y ética, y calidad personal, precisó que las medidas de seguridad a cargo del INPE para el control de las comunicaciones epistolares están garantizadas, no obstante, anunció que desde el sector evaluarán y revisarán la norma a partir de lo que acaba de ser observado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Anunció que, de ser el caso, se harán los ajustes que correspondan.

Aclaró que bajo este nuevo régimen penitenciario tampoco existe la progresión de beneficios de ningún tipo. De otro lado, enfatizó en el hecho de que el decreto supremo es acorde con el ordenamiento jurídico existente y tiene el control de constitucionalidad y de convencionalidad, es decir, no transgrede tratados internacionales.

Anunció que los traslados de los presos terroristas sucederán de manera progresiva conforme se vayan adecuando las nuevas instalaciones a cargo del INPE; independientemente de ello, manifestó que, de ser el caso, solicitarán a la Marina de Guerra del Perú que continúen manteniendo a algunos internos.

Manifestó que Vladimiro Montesinos Torres, pese a los actos de indisciplina presentados al hacer llamadas telefónicas no autorizadas por la autoridad a cargo, no puede ser trasladado al penal de Challapalca por la enfermedad que padece, además de la edad que tiene, concluyó.

No habiendo solicitado la palabra ningún otro congresista, la **PRESIDENTA** agradeció al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Aníbal Torres Vásquez, por su presentación y lo invitó a retirarse de la sesión virtual en el momento que lo considerase oportuno.

—o0o—



Se retira de la sala virtual de sesiones el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Aníbal Torres Vásquez.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** consultó la pertinencia de que los temas de agenda de la presente sesión sean tratados en una próxima sesión, en razón a la hora avanzada y a que al siguiente día participarán de la sesión de investidura del Consejo de Ministros.

Sobre el particular, las congresistas **PAREDES PIQUÉ** y **CHÁVEZ CHINO** consideraron atendible el pedido y expresaron su conformidad.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sometió a votación la aprobación del Acta de la presente sesión con dispensa de su lectura.

Contestaron al llamado de votación ocho congresistas<sup>3</sup>.

No contándose con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 18 horas y 28 minutos.

.....  
**GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**  
**PRESIDENTA**  
COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

.....  
**HÉCTOR JOSÉ VENTURA ANGEL**  
**SECRETARIO**  
COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, del periodo anual de sesiones 2021-2022, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*

<sup>3</sup> Congresistas que respondieron al llamado de votación del acta de la presente sesión: Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Héctor José Ventura Angel, Betssy Betzabet Chávez Chino, Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Víctor Raúl Cutipa Ccama, Hernando Guerra García Campos, Susel Ana María Paredes Piqué y Ruth Luque Ibarra (miembros titulares).